



Expte N° 200-261/2023.-

RESOLUCION N° 267
SAN SALVADOR DE JUJUY, -JG.-
17 DIC 2025

VISTO:

El Expte. N° 200-261/2023. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación, caratulado: Renovación de Contratos de Locación de Servicios Yanicelli Diego, Arellano Rene, Arteaga Carlos, Barrionuevo Francisco, Bellone José, Canabiri Patricia, Castellano Walter, Cruz Leandro, Guerrero Marisol Celeste y Luna Fernando

entre y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los señores Diego Nicolas Yanicelli, Rene Orlando Arellano, Carlos Raúl Arteaga, Francisco Alfredo Barrionuevo, José Antonio Bellone, Patricia Rosalía Canabiri, Walter Javier Castellano, Leandro Cruz, Marisol Celeste Guerrero y Fernando Dario Ezequiel Luna, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 1º de los contratos de servicios de fs. 107, 109, 115, 116, 117 y 118;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 113/114) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, de fs. 113/114, intervino la Dirección Provincial de Personal, teniendo lo propio a fs. 120 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo establecido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública", Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 126/127), compartido por el Director del citado organismo (fs. 127 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:



...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 267

-JG.-

ARTICULO 1º. Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes **BELLONE JOSE ANTONIO**, CUIL N° 20-17521999-5 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ARELLANO RENE ORLANDO**, CUIL N° 20-18579057-7 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **CASTELLANO WALTER JAVIER**, CUIL N° 20-23252003-6 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **YANICELLI DIEGO NICOLAS**, CUIL N° 20-34192265-9 Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **ARTEAGA CARLOS RAUL**, CUIL N° 20-27629133-6 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **CRUZ LEANDRO**, CUIL N° 20-12121604-4 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º. Ténganse por reconocidos los servicios de los agentes **BARRIONUEVO FRANCISCO ALFREDO**, CUIL N° 20-13121630-1 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **CANABIRI PATRICIA ROSALIA**, CUIL N° 27-25985758-4 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **GUERRERO MARISOL CELESTE**, CUIL N° 27-36483077-2 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, **LUNA FERNANDO DARIO EZEQUIEL**, CUIL N° 20-37729942-7 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3º. La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.



...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 267

-JG.-

ARTICULO 4º.- Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publique -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE